



AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

ANUNCIO

AUTORIZACIÓN EN DOMINIO PÚBLICO DE INSTALACIÓN DE BARRA DE BAR DURANTE L A FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD DE ALALPARDO.

Se hacen públicas las bases del concurso para la adjudicación de autorización demanial para la instalación de barra de bar en las Fiestas Patronales de Alalpardo 2025.

1.- OBJETO DEL CONCURSO:

1. La autorización demanial objeto del concurso es la siguiente:

Ubicación (según plano Anexo)	Ocupación máxima permitida
Plaza de la Comunidad de Madrid	16 metros lineales

2. Asimismo, quien resulte adjudicatario, tendrá derecho a instalar una barra de bar, con un máximo de 4 metros lineales, en la Plaza de Toros de Alalpardo, en el punto indicado por el Ayuntamiento. Tendrá derecho a la explotación únicamente durante la celebración de los eventos taurinos que se programen en dicha Plaza durante el plazo de duración de la autorización demanial.

2.- PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN: La autorización de uso privativo en la ubicación correspondiente, comprenderá los siguientes días: **Del 22 al 26 de agosto de 2025, ambos inclusive.**

3.- TASA: Se fija en la cantidad de 1000 euros (tasa mínima según la ordenanza fiscal). Sera una tasa única que autorizará la ocupación máxima de hasta 16 metros lineales.

La contraprestación económica por la autorización que pagará el adjudicatario será el importe finalmente ofertado que mejore la tasa fija.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, de forma presencial, siendo **EL ÚLTIMO DIA PARA SU PRESENTACIÓN, EL 28 DE JULIO DE 2025.**

De conformidad con lo señalado, el **plazo para presentar las proposiciones por parte de los interesados, comprenderá desde el 12 de junio hasta el 28 de julio de 2025 a las 13:30 horas.**

Siendo **PÚBLICO** el acto de apertura, que se celebrará **el 31 de Julio de 2025 a las 13:30horas.**

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En un sobre único según el modelo del Anexo II, de conformidad con lo estipulado en la base 5.

6.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Se adjudicará la autorización demanial a la **oferta económica más alta.** Será excluida del concurso toda oferta que sea inferior al tipo de 1000 euros por el lote

En caso de empate en las ofertas económicas, se adjudicara al concursante que haya presentado antes su proposición, según Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Se hará público el resultado del concurso. Requiriendo seguidamente al adjudicatario para que abone el importe ofertado. Verificado el ingreso se expedirá la autorización administrativa por el órgano competente, condicionado a la entrega de la certificación del seguro de responsabilidad civil del apartado 7.

7.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION y OBLIGACIONES GENERALES: Las establecidas en las bases del concurso.

8.- ABONO DE LA TASA: 50% del importe en el plazo indicado en el requerimiento previo municipal y el 50% restante dentro del plazo de 48 horas a la finalización de la autorización demanial.

En Alalpardo a fecha de firma.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

El Alcalde-Presidente

